

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 261

LEGISLADORES

Nº 401

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LA CONMEMORACIÓN QUE SE REALIZA AÑO A AÑO DEL ÉXODO JUJEÑO Y DE LOS ACTOS CULTURALES QUE SE EFECTÚEN EN SU CONSECUENCIA.

Entró en la Sesión de: 20 SEP 2012

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

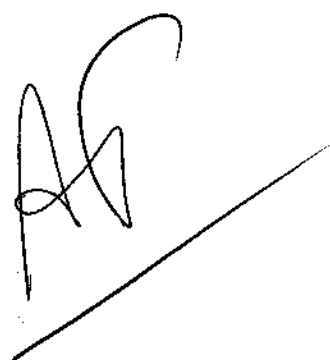
Orden del día Nº:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la conmemoración que se realiza año a año del Éxodo Jujeño y de los actos culturales que se efectúen en su consecuencia.

Artículo 2°.- Destacar la labor llevada adelante por la Agrupación Tradicionalista Jujeña Tacita de Plata de Ushuaia, en la propagación de las costumbres, historia y cultura propia de los grupos étnicos originarios de la Provincia de Jujuy y de gran parte del noroeste argentino.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

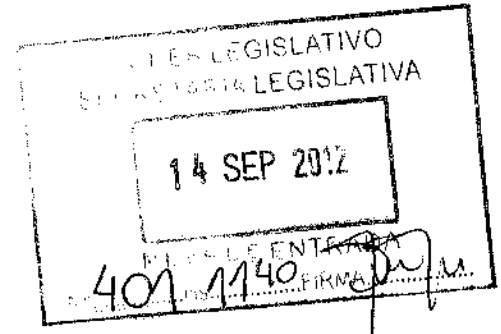
A handwritten signature in black ink, consisting of stylized letters, possibly 'AG', written above a horizontal line.



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE U.C.R.



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE

El éxodo jujeño es una de las páginas cívico militares que la Nación no debe ni puede olvidar porque los pueblos sin memoria son pueblos sin futuro.

La gesta de tantos y tantos anónimos jujeños que sacrificaron sus pocos bienes personales en el cumplimiento del objetivo que era dejar sin alimentos al ejército español, guiados por la de quien fuera el creador de la Bandera Nacional, el ilustre General don Manuel Belgrano, es una de las páginas memorables de la lucha por la independencia.

Que menos podemos hacer hoy nosotros, los herederos de esa gloriosa conducta cívica, que brindar nuestro homenaje justamente este año en que se cumple el bicentenario de aquel magno acontecimiento, que aseguró la defensa del límite norte de la incipiente República Argentina y sembró la simiente de lo que sería en definitiva la debacle militar del ejército realista.

Rendir homenaje a los civiles y al General Belgrano no sería suficiente si no se rindiere el mismo honor a lo que significó el acontecimiento en su integralidad, quizá hasta más allá de sus propios actores.

Por tal motivo y acompañando lo manifestado por la numerosa comunidad jujeña residente en la ciudad de Ushuaia en la nota presentada el 25 de junio pasado que damos aquí por reproducida.

Este bloque tomó el asunto particular 034/2012 con la intención de presentarlo en la última sesión de Cámara que resultó de complicada gestión motivo por el cual, aún habiendo ya ocurrido el evento, entendemos necesario elevarlo a fin de que próximas conmemoraciones cuenten con el acompañamiento de la comunidad de esta Provincia, motivo por el cual es que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares a la siguiente declaración de interés provincial:


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

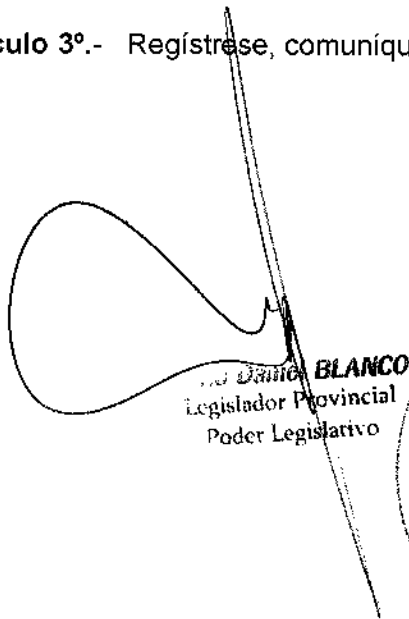
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE U.C.R.

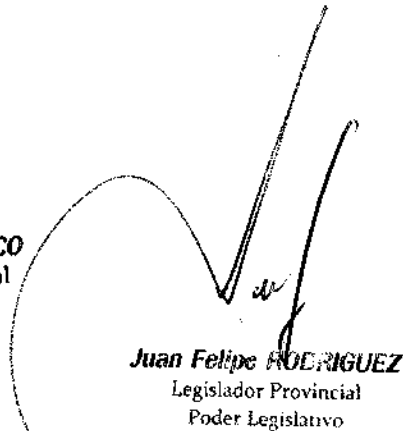
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

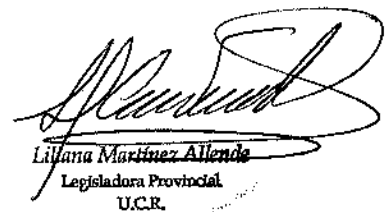
Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la conmemoración que se realiza año a año del Exodo Jujeño y de los actos culturales que se efectúen en su consecuencia.

Artículo 2°.- Destacar la labor llevada adelante por la Agrupación Tradicionalista Jujeña Tacita de Plata de Ushuaia, en la propagación de las costumbres, historia y cultura propia de los grupos étnicos originarios de la Provincia de Jujuy y de gran parte del noroeste argentino.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese.


Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"